

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:110014003057 2022-01276 00

Téngase en cuenta la corrección efectuada por el apoderado de la parte ejecutante en la cual indica que la dirección para efectos de notificación electrónica del ejecutado es nilaon0330@gmail.com y no como se indicó en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

Así mismo téngase en cuenta que se dio cumplimiento al requerimiento realizado en el auto mandamiento de pago (cumplir las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) lo que observó frente a la dirección electrónica ya corregida.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b8ad3b8c4caac5fc695193dedf53f7be48044ff94cdf01092eee88267cef9**

Documento generado en 14/12/2022 07:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>